

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES ENCARGADA (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias

Y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicados N° 112-0235 de 20 de enero de 2015 y 112-0304 de 23 de enero de 2015, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, con Nit. 890.904.996-1, Representada Legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.556.038, a través de su Apoderado el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.731.243, con Tarjeta Profesional N° 85.350 del C.S.J., solicitó ante esta Corporación **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas a generarse en la Subestación La Fe, ubicada en la planta de bombeo El Pantanillo, en el predio identificado con **FMI N° 017-9927**, en la Vereda La Fe (Los Salados) del Municipio de El Retiro.

Que mediante Radicado N° 112-0300 del 23 de enero de 2015, el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, en calidad de Apoderado, adjuntó la constancia de pago por concepto de evaluación del trámite de permiso de vertimientos.

Que a través de Auto N° 112- 0084 de 26 enero de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, a través de su Apoderado el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas a generarse en la Subestación La Fe, ubicada en la planta de bombeo El Pantanillo, en el predio identificado con **FMI N° 017-9927**, Vereda La Fe (Los Salados) del Municipio de El Retiro

Que mediante Oficio Radicado N° 130-0398 de 13 de febrero de 2015, se requirió a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, para que ajustara la información presentada para conceptuar sobre el Permiso de Vertimientos, en relación con lo siguiente:

"(...)"

En recorrido realizado, se informó que la ubicación inicialmente propuesta para la instalación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de la Subestación, fue modificado, razón por la cual, se hace necesario remitir el nuevo punto de ubicación (coordenadas), así mismo la ubicación de la descarga de dicho sistema, para el cual se propone la construcción de un campo de infiltración del cual se requieren las respectivas memorias de cálculo y pruebas de infiltración del terreno

"(...)"

Que a través de Oficio Radicado N° 131-1290 de 20 de marzo de 2015, **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, a través de su Apoderado el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, allegó a la Corporación información complementaria en cumplimiento de los requerimientos formulados en el Oficio Radicado 130-1098 de 13 de febrero de 2015.

Que en el Oficio Radicado N° 112-2247 de 1 de junio de 2015, **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, a través de su Apoderado el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, allegó Concepto de Usos del Suelo del inmueble con **FMI 017-9927** donde se pretende desarrollar el Sistema de Tratamiento.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Redes: www.cornare.gov.co/legal (Anexo) Gestión Jurídica (Anexo)

Vigencia: desde

F.C. 111/04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16 Fax: 546 02 29

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Volles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

Que revisada la documentación por el equipo técnico de la Corporación, se evidenció que ésta cumple con los presupuestos y exigencias estipuladas en los artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.5 del **Decreto 1076 de 2015** (Antes Arts. 42 y 45 del Decreto 3930 de 2010) para decidir sobre el trámite ambiental de permiso de vertimientos. En consideración a lo anterior, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Subdirectora de Recursos Naturales Encargada (E) para conocer del asunto.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, con Nit. 890.904.996-1, Representada Legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.556.038, a través de su Apoderado el señor **OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.731.243, con Tarjeta Profesional N° 85.350 del C.S.J.; para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas a generarse en la Subestación La Fe, ubicada en la planta de bombeo El Pantanillo, en el predio identificado con **FMI N° 017-9927**, en la Vereda La Fe (Los Salados) del Municipio de El Retiro.

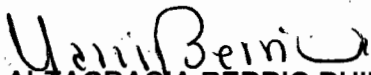
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare y/o en su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR que contra el presente Acto no procede recurso, quedando agotada la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 87 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expediente: 05607.04.21227
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


MARIA ALTAGRACIA BERRIO RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Proyectó: Paulo Vélez /23 de junio de 2015/ Grupo de Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero